



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

26 JUL 2021

Recibido.....757.....Hs.

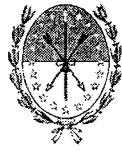
Exp. N°.....44467.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, en relación a la bajante histórica del Río Paraná, la URGENTE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CUENCAS RIO PARANÁ, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 25.688 de presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

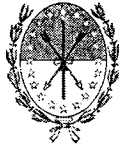
Señor presidente:

El déficit de precipitaciones en las cuencas brasileñas del río Paraná y del río Iguazú afecta dramáticamente nuestro que se encuentra agua abajo, es decir, que recibe los excedentes de las lluvias que se hayan registrado sobre la mitad norte de la cuenca del Paraná, que atraviesa el sur de Brasil y el este de Paraguay. Es por ello que los problemas que esto genera afectan a las provincias del noreste o litoral, Misiones; Chaco; Formosa; Corrientes; Santa Fe; Entre Ríos, y también a Buenos Aires.

Según el Instituto Nacional del Agua, el clima en el litoral argentino se espera un trimestre con condiciones deficitarias de precipitación. Mientras que para las regiones de la cuenca del Paraná, Uruguay y Paraguay se espera un trimestre con condiciones normales a deficitarias. En relación al sistema hidrológico, la bajante del río Paraná, de características extraordinarias, será motivo de especial monitoreo diario. La perspectiva al 30 de septiembre de este año es netamente desfavorable, con probabilidad cierta de extenderse en los subsiguientes cuatro meses, por lo menos.

Las proyecciones señaladas del Instituto Nacional del Agua (INA) con tendencia descendente del Paraná para los próximos tres meses, con un mes de julio "especialmente crítico", profundizara la crisis hídrica que estamos atravesando, afectándose todos los usos del recurso hídrico, especialmente la captación de agua fluvial para consumo urbano, los ecosistemas fluviales, fundamentalmente la fauna ictícola, los humedales en marcada fragilidad, la estabilidad de márgenes con desmoronamientos de costas e islas, una exposición mayor a incendios en márgenes de islas por la sequía y la falta de cortinas hídricas, entre otros efectos negativos para el ambiente y la salud pública.

Recientemente una histórica declaración conjunta firmada por los Defensores del Pueblo del Chaco, Santa Fe, Corrientes, Paraná y de la ciudad de Posadas, expresan su preocupación por la bajante histórica que registra el río, con la consiguiente afectación de todo su ecosistema,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

solicitando a los gobiernos locales y nacionales, que adopten las políticas públicas adecuadas para la preservación de los recursos naturales de la cuenca.

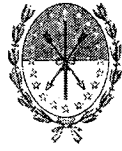
Expresa la declaración que "Las Defensorías del Pueblo, en su carácter de órganos de control y colaboradores críticos de la gestión, constituyendo uno de sus pilares la defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos, entienden que encontrándose vulnerado el derecho al ambiente sano, equilibrado y sustentable, resulta sumamente importante y urgente la intervención estatal".

Frente a la bajante, plantean un sistema de veda coordinado entre las provincias que integran la cuenca del Paraná, asistencia económica para las actividades relacionadas con la pesca, monitoreo y evaluación constante para asegurar la calidad del agua para consumo humano, políticas públicas que tiendan a proteger la cuenca del río Paraná y sus ecosistemas y **LA CREACIÓN DE UN COMITÉ INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE TODAS LAS PROVINCIAS.**

La necesidad de conformar un Comité de Cuencas del Río Paraná tiene sustento constitucional a través de la remisión realizada por el artículo 41 de la Constitución Nacional al sistema de leyes de presupuestos mínimos.

En concordancia con el párrafo que antecede la Ley 25.688 establece los presupuestos mínimos ambientales, para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional (art. 1º), precisando que las cuencas hídricas como unidad ambiental de gestión del recurso se consideran indivisibles (art. 3º).

En concreto, la creación del Comité de Cuencas del Río Paraná, encuentra su fundamento en el artículo 4º de la citada Ley que dispone "**Créanse, para las cuencas interjurisdiccionales, los comités de cuencas hídricas con la misión de asesorar a la autoridad competente en materia de recursos hídricos y colaborar en la gestión ambientalmente sustentable de las cuencas hídricas. La competencia geográfica de cada comité de cuenca hídrica podrá**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

emplear categorías menores o mayores de la cuenca, agrupando o subdividiendo las mismas en unidades ambientalmente coherentes a efectos de una mejor distribución geográfica de los organismos y de sus responsabilidades respectivas”.

Estamos atravesando la peor bajante de los últimos 77 años, y los pronósticos conforme el Instituto Nacional del Agua señalan que la crisis hidrológica se extenderá durante julio, agosto y septiembre; con vocación expansiva hacia el último trimestre del año en curso.

Esta situación exige, urgentemente, la conformación de un Comité de Cuencas del Rio Paraná –insólitamente fuera del actual debate hídrico– que permita abordar la crisis hídrica y los impactos socioambientales que esto importa, a través de un órgano interjurisdiccional con la participación de todas las provincias que conforman el uso de la cuenca –ESTADOS PARTICIPES– hacia un manejo racional y responsable y líneas de acción unificadas para la preservación de los ecosistemas fluviales y la salud pública.

Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro